N° DEL PROCESO: MC-007-2026 EQUIPOS_ESPECIALES RIS 2026

OBJETO DEL PROCESO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL ICBF REGIONAL RISARALDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 que regula la contratación de mínima Cuantía, garantizando la transparencia y eficiencia en el proceso contractual y de acuerdo a lo establecido en el cronograma plasmado en la Invitación pública, procedemos a realizar la evaluación de las propuestas recibidas con ocasión al proceso de selección de mínima cuantía MC-007-2026 EQUIPOS_ESPECIALES RIS 2026.

ANALISIS OFERTAS

Dentro del plazo establecido en la invitación pública para la presentación de las ofertas, se presentaron las siguientes:

1- LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, Identificada con la cédula No. 1084258002, en calidad representante legal de la Sociedad: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, con NIT: 901406206-2, Matrícula No: 344524, de la Cámara de Comercio del Huila, presentándose a través de la plataforma Secop II el 28 de julio de 2026 a las 03:58 pm, con oferta económica por valor de ($ 5.743.297).

2- CONSUELO SÁNCHEZ Identificada con la cédula No. 36.167.395, en calidad de representante legal de la Sociedad: TOOLS & SERVICES S.A.S., con NIT: 900744289-9, Matrícula No: 257969, de la Cámara de Comercio del Huila, presentándose a través de la plataforma Secop II el 29 de julio de 2026 a las 03:35pm, con oferta económica por valor de ($ 6.687.401).

3- GERALDINE LAMPREA HERRERA Identificada con la cédula No. 1.075.317.681, en calidad de representante legal de la Sociedad: LYN INGENIERIA S.A.S, con NIT: 901.148.748-5, Matrícula No: 307288, de la Cámara de Comercio del Huila, presentándose a través de la plataforma Secop II el 30 de julio de 2026 a las 11:02 am, con oferta económica por valor de ($ 6.183.850).

4- JORGE ALBERTO BUENO CHAMORRO Identificado con CC No. 16232933, representante legal de la Sociedad: ING MEGASERVICIOS SAS, con NIT: 900729436-2, Matrícula No: 18112258 de la Cámara de Comercio de Pereira, presentándose a través de la plataforma Secop II el 31 de julio de 2026 a las 12:57 pm, con oferta económica por valor de ($ 6.135.000).

5- CIRO ALEJANDRO FIGUEROA GARCÍA, identificado con CC No 10.008.490, representante legal de la Sociedad Gema Distribución y Servicios SAS, con NIT 900.109.517-0, Matrícula 15380609 de la Cámara de Comercio de Pereira, presentándose a través de la plataforma Secop II el 31 de julio de 2026 a las 01:53 pm, con oferta económica por valor de ($ 6.294.000).

Cabe resaltar que la convocatoria MC-007-2026 EQUIPOS_ESPECIALES RIS 2026 fue limitada a MIPYMES TERRTORIALES domiciliadas en el departamento y/o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Por lo anterior, se procede a **RECHAZAR** de plano las propuestas de los oferentes LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, Identificada con la cédula No. 1084258002, en calidad representante legal de la Sociedad: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS; CONSUELO SÁNCHEZ, Identificada con la cédula No. 36.167.395, en calidad de representante legal de la Sociedad: TOOLS & SERVICES S.A.S y GERALDINE LAMPREA HERRERA, Identificada con la cédula No. 1.075.317.681, en calidad de representante legal de la Sociedad: LYN INGENIERIA S.A.S, debido que sus domicilios se encuentran en un departamento diferente al de ejecución del contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y en el Capítulo correspondiente del Decreto 1082 de 2015 “la Entidad debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, se debe verificar el cumplimiento de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”

Se procede con la verificación a las ofertas económicas allegadas estableciendo en primer orden de elegibilidad la oferta presentada por JORGE ALBERTO BUENO CHAMORRO Identificado con CC No. 16232933, representante legal de la Sociedad: ING MEGASERVICIOS SAS, con NIT: 900.729.436-2, con oferta económica por valor de ($ 6.135.000), y en segundo orden la oferta presentada por CIRO ALEJANDRO FIGUEROA GARCÍA, identificado con CC No 10.008.490, representante legal de la Sociedad Gema Distribución y Servicios SAS, c con NIT 900.109.517-0, con oferta económica por valor de ($ 6.294.000).

I. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
OFERENTE	**OFERTA ECONÓMICA**
JORGE ALBERTO BUENO CHAMORRO Identificado con CC No. 16232933, representante legal de la Sociedad: ING MEGASERVICIOS SAS	$ 6.135.000
CIRO ALEJANDRO FIGUEROA GARCÍA, identificado con CC No 10.008.490, representante legal de la Sociedad Gema Distribución y Servicios SAS	$ 6.294.000

Realizada la verificación financiera y con base en la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN de la ANCP-CCE, se logra identificar que la oferta presentada por ING MEGASERVICIOS SAS se considera artificialmente

baja debido a que cuenta con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

Por lo anterior, es necesario requerir al proponente JORGE ALBERTO BUENO CHAMORRO Identificado con CC No. 16232933, representante legal de la Sociedad: ING MEGASERVICIOS SAS para que justifique por escrito y en detalle el valor de su oferta por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato; para ello debe tener en cuenta el costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad.

Es necesario aclarar que el criterio de evaluación para la mínima cuantía según los documentos del proceso y la invitación corresponde a la oferta económica de menor valor; esto quiere decir que si revisada la aclaración aportada por el proponente en primer orden de elegibilidad está acorde y cumple con las expectativas de la Entidad, se le adjudicará el proceso, si contrario a ello no cumple, la Entidad verificará el siguiente proponente en orden de elegibilidad.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

INFORMACIÓN SOPORTE PARA EL ANÁLISIS	
¿El proceso de selección se adelanta bajo la modalidad de Subasta Inversa?	NO
Cantidad de Ofertas Habilitadas	2
Método de comparación a utilizar	Absoluta

VARIABLES A UTILIZAR	
Mediana	No aplica
Desviación estandar	No aplica
Valor mínimo aceptable	No aplica
Presupuesto del proceso o sumatoria de precios unitarios (costo estimado del contrato):	$ 7.867.530,00

OFERTAS RECIBIDAS

No.	Proponente	Valor Total de la Oferta o Sumatoria de precios unitarios	% Diferencia de la oferta con respecto al Costo Estima del contrato
1	ING MEGASERVICIOS SAS	$ 6.135.000,00	-22,02%
2	Gema Distribución y Servicios SAS	$ 6.294.000,00	-20,00%

A continuación, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos estableciendo lo siguiente:

II.VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS TÉCNICOS

Se procede a verificar los requisitos jurídicos y técnicos de los oferentes, como lo establece el numeral ***2.3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS*** de la presente Invitación pública así:

VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITO	**Ing. Megaservicios SAS**	**Gema Distribución y Servicios SAS**
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal.	**C**	**C**
Certificado de Matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio (o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado), dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	**C**	**C**
Carta de Presentación de la Oferta	**C**	**C**
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales	**C**	**C**
Registro Único Tributario RUT	**C**	**C**
Boletín de responsables fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**C**	**C**
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	**C**

Certificado de antecedentes judiciales, El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con los establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**C**	**C**
Registro de medidas correctivas de la policía nacional	**C**	**C**
Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**C**	**C**

VERIFICACIÓN TÉCNICA		
Documentación de Carácter Técnico	**Ing. Megaservicios SAS**	**Gema Distribución y Servicios SAS**
El proponente deberá acreditar mínimo una (1) certificación de contratos ejecutados y liquidados cuyo objeto esté relacionado con las siguientes actividades: “PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS DEL ICBF REGIONAL RISARALDA”.	**CUMPLE**	**NO SUBSANÓ**
PERSONAL MINIMO REQUERIDO (anexo siete (07) que especifica los perfiles del personal mínimo requerido). Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, que se requiere para la adecuada ejecución del contrato.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA ING. MEGASERVICIOS SAS					
FOLIO	**ENTIDAD**	**FECHA INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**	**VALOR**	**VALOR ACTUALIZADO SMMLV 2026**
ANEXO - EXPERINCIA CONSOLIDADA	MUNICIPIO DE PEREIRA	08/06/2022	31/12/2022	$ 85.000.000	85,00
ANEXO - EXPERINCIA CONSOLIDADA	MUNICIPIO DE PEREIRA	14/06/2022	31/12/2022	$ 75.000.000	75,00

Verificación de las certificaciones que en su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Invitación (SMMLV).	**$ 160.000.000**	**160,00**
CUMPLE		

EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GEMA DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS SAS

FOLIO	ENTIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR	VALOR ACTUALIZADO SMMLV 2026
ANEXO - EXPERINCIA CONSOLIDADA	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA	04/04/2024	31/12/2024	$ 42.546.743	32,73
Verificación de las certificaciones que en su sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente Invitación (SMMLV).				**$ 42.546.743**	**32,73**
NO CUMPLE					

ANÁLISIS Y CONCEPTO

En primer lugar, frente a los aspectos administrativos, los proponentes cumplen con la documentación requerida y declaran el cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, incluyendo salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a cajas de compensación familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses calendario exigibles, en concordancia con la normatividad vigente.

Frente a la experiencia, el proponente ING MEGASERVICIOS SAS cuenta con experiencia idónea, soportada con dos certificaciones de experiencia habilitante, las cuales guardan relación directa con las actividades a desarrollar. Lo anterior permite concluir que dispone de la capacidad técnica necesaria para cumplir a cabalidad con las obligaciones derivadas del contrato.

Ahora, el proponente GEMA DISTRIBUCIÓN Y SERVICIOS SAS aporta experiencia con entidad pública y guarda relación directa con las actividades a desarrollar; sin embargo, no aporta la certificación del contrato. Lo anterior se encuentra establecido en la Invitación Publica en el numeral 3.2 de la experiencia, específicamente dice "*El único documento válido para acreditar la experiencia en el presente proceso es la certificación*"; con base en ello, el oferente envió mensaje con asunto SUBSANACIÓN el día 6/08/2026 8:39:34 AM donde solicitan lo siguiente "*solicitamos respetuosamente que el Acta de Liquidación y Finalización aportada sea tenida en cuenta como documento válido para acreditar la experiencia exigida y, en consecuencia, se considere subsanada la observación formulada en el Informe de Evaluación*

No. 1", argumentan que la experiencia acreditada cumple con lo requerido por la entidad, situación que se dejo clara en el informe preliminar, sin embargo frente a la forma de acreditarla es necesario el certificado de experiencia como se encuentra establecido en los documentos del proceso, adicionalmente, lo mencionado por el oferente sobre la implementación del SECOP II carece de veracidad ya que las entidades que contratan por plataforma siguen expidiendo certificaciones de experiencia de forma regular a solicitud del interesado, no hay norma vigente que establezca que el expediente SECOP II reemplaza el certificado de experiencia. Por lo anterior, el oferente no SUBSANÓ lo correspondiente al requisito para acreditar su experiencia.

Finalmente, se observa que la oferta presentada por ING MEGASERVICIOS SAS se considera artificialmente baja debido a que cuenta con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Frente a este requerimiento, el oferente allegó aclaración a su oferta económica por medio de mensaje de fecha 5/08/2026 12:41:41 PM, una vez revisada la justificación presentada, se evidencia que la empresa cuenta con diferentes condiciones que le permiten optimizar sus costos de ejecución.

Dentro de los aspectos expuestos por el contratista se encuentra la disponibilidad de un inventario propio de materiales, lo cual contribuye a la reducción de los costos asociados a su adquisición. Así mismo, manifiesta contar con personal calificado, contratado directamente por la empresa, lo que permite optimizar los costos relacionados con la ejecución de las actividades.

Adicionalmente, la empresa dispone de vehículos propios para la movilización, así como de equipos y herramientas de última generación, condiciones que contribuyen a disminuir los costos de transporte y a optimizar los tiempos de ejecución de las actividades. De igual manera, debido a la trayectoria y volumen de operaciones de la empresa, cuenta con descuentos y condiciones comerciales favorables con sus proveedores.

El contratista adjunta los respectivos análisis de precios unitarios, los cuales guardan concordancia con los argumentos expuestos en su justificación y permiten evidenciar que los valores ofertados se encuentran soportados técnicamente.

Es importante señalar, además, que la empresa ha ejecutado contratos anteriormente con la entidad, lo cual constituye un antecedente favorable respecto de su experiencia y capacidad para desarrollar las actividades objeto del contrato.

Por lo anterior, una vez analizada la justificación presentada, los análisis de precios aportados y los antecedentes de ejecución contractual de la empresa, se considera viable trabajar con el contratista, toda vez que las condiciones expuestas permiten sustentar razonablemente los precios ofertados.

En resumen, desde el componente económico, jurídico y técnico, se concluye que la oferta presentada por JORGE ALBERTO BUENO CHAMORRO Identificado con CC No. 16232933,

representante legal de la Sociedad: ING MEGASERVICIOS SAS, **CUMPLE** con los requisitos establecidos.

Vencido el término para que los oferentes presentaran observaciones y/o subsanaciones al informe preliminar, se recibieron los argumentos y fueron incluidos en el presente informe final. En conclusión, la verificación realizada conforme a los requerimientos de Habilitación de la Invitación pública y las disposiciones del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y por el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de MC-007-2026 EQUIPOS_ESPECIALES RIS 2026, al oferente **ING MEGASERVICIOS SAS,** representada legalmente por JORGE ALBERTO BUENO CHAMORRO, identificado con CC No. 16232933, con oferta económica por valor de (**$ 40.000.000**).

Es necesario mencionar que los términos establecidos en el cronograma para aceptar la oferta se encuentran vencidos, pero debido a la calamidad pública en el Departamento de Risaralda con ocasión al sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026, las instalaciones del ICBF Regional Risaralda sufrieron afectaciones de consideración, a la fecha se está retomando con las actividades referentes, para ello es necesario adjudicar este proceso y contar con la ejecución de este objeto contractual.

Se publica en plataforma conforme a los términos del proceso.

Evaluador:	**Edwin Orlando Vélez**	Abogado GITJC